

No. Oficio: SFP-CEMR-618-2021
Asunto: Dictamen Preliminar
Chihuahua, Chih., a 28 de septiembre del 2021

LIC. ADRIANA FIERRO POZOS
COORDINADORA JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P R E S E N T E.-

Me refiero a la Propuesta Regulatoria **Lineamientos de Control Escolar** relativos a la **Calendarización, Preinscripción, Inscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación para Planteles de Educación Media Superior Oficiales y Particulares incorporados al Subsistema Preparatorias del Estado de Chihuahua**, así como a su respectivo Formulario de **Impacto Moderado del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)**, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Educación y Deporte, y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el 22 de julio de 2021, por medio del Sistema Informático destinado para tal efecto.

De conformidad con el artículo 17, fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, así como en el numeral 4, fracción II y III del apartado denominado "Procedimiento de AIR ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria" del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite el siguiente **Dictamen Preliminar** de la Propuesta Regulatoria en comento y su AIR para que la Secretaría de Educación y Deporte se ajuste o se inconforme dentro de los treinta y cinco días hábiles siguientes a que reciba este Dictamen.

Campos con observaciones: Formato AIR

- *III.A. Adjunte el archivo con la evaluación de las alternativas: Se solicita agregar el correspondiente documento de Template bajo el Análisis Multicriterio.*
- *IV.D. Adjunte la información del estimado de los costos y beneficios de la propuesta: Se solicita responder el campo conforme a la información requerida, anexando el Template relativo a la Propuesta Regulatoria.*

En caso de que la Secretaría de Educación y Deporte no conteste en el término antes señalado, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emitirá una resolución desfavorable para continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente.

El presente Dictamen se emite con fundamento en los artículos antes mencionados, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado. Secretaria de la Función Pública.
Lic. Javier González Mocken. Secretaria de Educación y Deporte.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"